



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11600

Martes 20 de Noviembre de 2012

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas Año 2012 - Res. Nº 1192 .....	2
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2012 - Res. Nº 405 .....	2-6
Ministerio de la Defensa Pública Año 2012 - Res. Nº 51/2012 JDPE .....	6-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2012 - Res. Nº 638, 968, 1074, 1121, 1123, 1160 y 1161 .....	7-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Año 2012 - Res. Nº 65 y 66 .....	8
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2012 - Res. Nº 986 a 994, 999 a 1005, 1009 a 1018, 1024 a 1037, 1039 a 1041, 1044 a 1056 .....	8-14
Corporación de Fomento del Chubut Año 2012 - Res. Nº 24, 37, 39, 45, 52, 124, 125, 210, XIX-243, 244, 245, 246 y 248 .....	14-17

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2012 - Disp. Nº 252 .....	17-18
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2012 - Disp. Nº 95 y 100 .....	18

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	18-26
---	-------

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 1192/12.

Rawson, 13 de Noviembre de 2012.

#### VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11/E.C. y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restantes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para "restantes operaciones vencidas" en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Noviembre del 2012 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 21,66 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,78%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,78 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

#### POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,78 % mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 19-11-12 V: 23-11-12

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Resolución Nº 405.

Rawson, 09 Noviembre de 2012.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 008649 – SIPySP- 12 y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Septiembre de 2012;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Septiembre de 2012;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

#### POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Septiembre de 2012 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. PABLO PUNTA

Secretario  
de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Arq. PABLO J.GILLI

Subsecretario  
de Obras Públicas  
SIPySP – Provincia del Chubut

## ANEXO

Nº	TABLA DE PRECIOS LOCALES	UNIDAD	2012
CODIGO	PROVISORIA		Septiembre
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	231,49
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.111,46
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	28,50
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	92,00
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	14,88
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	52,25
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	16,51
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	6,17
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	7,93
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	16,73
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>		
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	114,04
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	13,67
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	403,52
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.092,03
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	33,93
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	19,58
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	39,70
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	18,08
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	6,10
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	39,54
<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	111,67
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	116,72
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	3,37
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	40,45
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	57,07
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	36,70
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	16,96
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	108,92
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	46,94
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	49,27
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	5,32
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	3,85
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	2,94
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	885,29
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	2,89
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	77,54
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	94,52
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	36,71
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	50.768,31
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.348,36
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.235,89
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	21,93
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	79,77
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	90,95
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.617,45
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	70,77
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	47.044,51
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	148,69
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	112,92
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	289,26
1.20.65	Conjunto tapones	u	67,53
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	187,46
1.20.75	Purgador de aire	u	29,35

<b>1.40.00</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>		
1.40.05	Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	115,51
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	410,50
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	918,86
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	102,86
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	377,65
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	65,45
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,04
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	45,02
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	54,09
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	2,12
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	3,92
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	13,77
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	38,39
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	153,58
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	59,37
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	5,39
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	19,78
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	21,87
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	384,18
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	409,23
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	514,56
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	647,93
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.282,23
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.237,07
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	917,43
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.187,59
<b>1.45.00</b>	<b>MADERAS</b>		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	29,66
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	13,63
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	5,62
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	3,88
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	164,25
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	247,84
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	290,62
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	164,17
1.45.45	Laminado plástico tipo Fómica color Almendra	u	151,34
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	28,46
<b>1.50.00</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	2.120,16
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	2.120,16
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	3.428,13
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.003,00
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.003,00
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	365,84
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	457,30
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	92,77
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	103,22
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	48,27
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	46,34
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
<b>1.55.00</b>	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	528,82
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	2.273,12
<b>1.60.00</b>	<b>PINTURAS</b>		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	43,18
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	57,95
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	56,37
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	59,96
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	38,87
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	46,24
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	28,61
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	62,31
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	108,85

<b>1.65.00</b>	<b>PISOS</b>		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	56,04
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	13,69
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	41,27
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	36,57
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	99,30
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	42,59
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	175,84
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	255,76
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	65,64
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	115,83
<b>1.70.00</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	32,37
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	38,76
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	5,39
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	28,36
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,83
<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	67,28
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	139,67
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	71,06
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	133,82
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	420,95
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	482,93
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.265,59
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.191,48
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	324,50
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	683,82
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	134,23
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	176,52
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	324,93
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	939,95
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	80,32
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	82,83
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	37,80
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	21,33
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	21,33
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	29,70
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	24,30
<b>1.85.00</b>	<b>TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	954,79
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	799,12
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	890,45
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	26,43
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	19,84
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.795,34
1.85.35	Gas-oil	lts	3,08
1.85.40	Grasa de litio	kg	33,50
1.85.45	Nafta común	lts	2,72
1.85.50	Nafta especial	lts	2,97
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	103.589,27
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.509,38
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.416,66
<b>1.90.00</b>	<b>HORMIGON ELABORADO</b>		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	574,50
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	604,86
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	664,47
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	719,37
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	780,61
<b>1.95.00</b>	<b>CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	826,00
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	39,44
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	122,47

1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	780,61
1.95.00	<b>CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	826,00
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	39,44
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	122,47
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	178,51
1.100.00	<b>EQUIPOS VIALES - OTROS</b>		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	71.572,33
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.181.532,89
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	904.447,33
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	3.735.142,91
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	910.914,68
1.100.30	Camión F14000, Diesel, 0 km	U	247.435,68
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	24.644,35

## MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

### Resolución N° 51/2012 JDPE.

Esquel, 15 de noviembre de 2012.-

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 342/12 DG de fecha 01/11/12.

Que, en la misma, el Sr. Defensor General Subrogante dispuso habilitar un cargo de Abogado Adjunto, que prestará funciones en el Centro de Atención de la Defensa Pública de la localidad de Lago Puelo.

De acuerdo a ello, resulta pertinente realizar los trámites necesarios para cubrir el cargo mencionado, según lo previsto en el procedimiento de selección de Abogados Adjuntos y Funcionarios de las Oficinas del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública, establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

Por todo ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 DG, el Sr. Defensor Jefe de la Circunscripción de Esquel,

#### RESUELVE:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la Resolución. Nro 75/08 DG, para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado Adjunto, para prestar funciones en el Centro de Atención de la Defensa Pública de la localidad de Lago Puelo. Dicho funcionario deberá cumplir con las normas vigentes en lo que respecta a su lugar de residencia (Art. 5 inc. a) Res. 37/06 DG y concordantes).

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08-DG, con el Defensor Jefe, Dr. Gerardo A. Tambussi, en carácter de Presidente; y el Defensor Público Dr Bruno A. Deías y la Abogada Adjunta Dra Gilda D. Saunders, en calidad de Vocales.

3. Fijar fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 23/11/12 y 07/12/

12 respectivamente, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I Res. 75/08 DG). Dicho plazo es de carácter perentorio.

4. El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el diario "El Chubut" de esta ciudad, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la página web del Poder Judicial (Art. 3° del Anexo I Res. 75/08 DG). Asimismo, en "Novedades del Poder Judicial" y, en la medida de lo posible, en una emisora radial de Lago Puelo.

5. Serán requisitos para presentarse en este concurso, poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, contada a partir de la expedición del título, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8 del Anexo I Res. 75/08-DG).

6. Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o remitir una nota dirigida al Tribunal Examinador de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 9° del Anexo I Res. 75/08 DG. Al momento de la inscripción podrá retirarse el temario del concurso.

7. Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de Asistencia Técnica del Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en Avenida Alvear N° 523, 3er piso, de la ciudad de Esquel, en días hábiles en horario de 7 a 13 horas durante el periodo establecido en el art. 3° de la presente.

Exclusivamente, para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán aquellas inscripciones que, habiendo sido despachadas antes de la fecha límite dispuesta, se remitan mediante pieza postal certificada, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el

matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza. Quienes opten por esta posibilidad deberán dirigir la correspondencia a: Tribunal Examinador – Ministerio de la Defensa Pública – Circunscripción de Esquel, (Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición – Res. Adm. N° 51/2012 JDPE), Avenida Alvear 523, 3er piso, (CP 9.200) Esquel, Chubut.

8. Todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite del presente concurso serán canalizadas a través de la Oficina de Asistencia Técnica.

9. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los integrantes del jurado. Publíquese en los términos del art. 4º de la presente. Cumplido, Archívese.

Dr. GERARDO A. TAMBUSSI  
Defensor Jefe  
Circunscripción de Esquel

I: 20-11-12 V: 22-11-12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 638 11-07-12

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable PATAGONIA CONSTRUCTION S. R. L. CUIT N° 30-70910416-7 - INSCRIPCIÓN N° 901-209095-3, con domicilio fiscal en Almirante Brown 571 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 48.848,76 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 013/12-DF e IMPONER al contribuyente PATAGONIA CONSTRUCTION S. R. L. CUIT N° 30-70910416-7 - INSCRIPCIÓN N° 901-209095-3, con domicilio fiscal en Almirante Brown 571 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección Gene-

ral de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 10.972,40 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 15-11-12 V: 21-11-12

#### Res. N° 968 17-09-12

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ZEYNER S. A. - INSCRIPCIÓN N° 901-41847-8 – CUIT N° 30-70714769-1, con domicilio fiscal en Coronel Brandsen 5185 de la localidad de La Tablada, Provincia de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 78.236,26 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 123/10-DF e IMPONER al contribuyente ZEYNER S. A. - INSCRIPCIÓN N° 901-41847-8 – CUIT N° 30-70714769-1, con domicilio fiscal en Coronel Brandsen 5185 de la localidad de La Tablada, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 15.609,36 (PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 15-11-12 V: 21-11-12

#### Res. N° 1074 26-10-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Automóvil Club Argentino, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-862592-5 CUIT N° 30-50014329-7, con domicilio en Avenida del Libertador N° 1.850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 10 de Noviembre de 2.012, las

Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-11-12 V: 20-11-12

**Res. Nº 1121 02-11-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Yara Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-177567 -7 - C.U.I.T. Nº 30 -68310903-3, con domicilio Av. Del Libertador Nº 498 P 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de noviembre de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-11-12 V: 23-11-12

**Res. Nº 1123 02-11-12**

Artículo 1º.- Dar de baja al Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos Artex S.A., a partir del 01 de agosto del corriente ejercicio fiscal.

I: 19-11-12 V: 23-11-12

**Res. Nº 1160 08-11-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Favicur I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-230407-6 – C.U.I.T. Nº 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de noviembre de 2012, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-11-12 V: 23-11-12

**Res. Nº 1161 08-11-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Industrias Everest SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-922439-8 – C.U.I.T. Nº 30-52342646-6, con domicilio en Montevideo Nº 665, Piso 6º, Of. 601, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de noviembre de 2012, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-11-12 V: 23-11-12

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION PRODUCTIVA**

**Res. Nº 65 06-10-12**

Artículo 1º.- APROBAR las Bases y Condiciones de la convocatoria "Estudiantes en la Industria".

Artículo 2º.- Fijar el día 06 de noviembre de 2012 como fecha de apertura del llamado a la convocatoria "Estudiantes en la Industria", que tendrá la modalidad de ventanilla permanente.

**Res. Nº 66 06-10-12**

Artículo 1º.- APROBAR las Bases y Condiciones de la convocatoria denominada "Consejerías Tecnológicas".

Artículo 2º.- Fijar el día 06 de noviembre de 2012 como fecha de apertura del llamado a la convocatoria Consejerías Tecnológicas, que tendrá la modalidad de ventanilla permanente.

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**Res. Nº 986 10-10-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Fernando Dionisio CASTRO, L.E. N° 7.318.806, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. Nº 987 10-10-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Herminio Miguel FERREYRA, D.N.I. N° 8.113.052, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. Nº 988 10-10-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Aurelia SEPULVEDA, D.N.I. N° 10.837.685, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. Nº 989 10-10-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Susana Margarita



ZARATE, D.N.I. N° 10.837.020, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 990 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR al Sr. Ismael Oscar GONZALEZ, D.N.I. N° 16.434.947, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

**Res. N° 991 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor José Alcides SOTO, L.E. N° 7.821.213, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 992 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR al Sr. Cesar Luis SANDOVAL, D.N.I. N° 16.200.290, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

**Res. N° 993 10-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR al Sr. Ricardo Andrés SAVARIANO, D.N.I. N° 12.888.971, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

**Res. N° 994 10-10-12**

Artículo 1°.- REAJUSTAR el beneficio de Jubilación por Tarea Riesgosa que usufructúa la señora Mónica Beatriz ALARCON, D.N.I. N°14.540.385.

Artículo 2°): El reajuste se liquidará a partir del 10 de diciembre de 2012.-

**Res. N° 999 16-10-12**

Artículo 1°): DESESTIMAR la solicitud de optar por acogerse a los beneficios que regula la Ley XVIII - N° 69, formulada por el señor Carlos Roberto TIMO, D.N.I. N° 13.627.428.

Artículo 2°: HACER SABER al peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII - N° 32).-

**Res. N° 1000 16-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR al Sr. Juan MEZA, D.N.I. N° 12.831.649, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales

**Res. N° 1001 16-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Carlos Leonardo SUAREZ, D.N.I. N° 8.313.380, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2012.-

**Res. N° 1002 16-10-12**

Artículo 1° : NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial XVIII - N°32, incoada por la Sra. Mirtha Rosa VERA, D.N.I. N° 11.173.683, por no reunir los veinticinco (25) años de servicios docentes con aportes, que requiere el Artículo 79° del plexo normativo previsional referido.

Artículo 2°): HACER SABER a la peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° - Ley XVIII-N° 32).

**Res. N° 1003 16-10-12**

Artículo 1): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII - N°32, formulada por la Sra. Elsa SANCHEZ, D.N. I. N° 16.872.381, por no reunir el grado de incapacidad laborativa que exige el plexo normativo citado.

Artículo 2°): HACER SABER a la solicitante que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).-

**Res. N° 1004 16-10-12**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por el Sr. Tomás Santiago BRADY, D.N.I. N° 7.625.039, por no resultar este Instituto, Caja otorgante de la prestación pensionada.

Artículo 2°): HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII-N°32).-

**Res. N° 1005 16-10-12**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por el señor Rodolfo OPASO, D.N.I. N° 7.815.932, por no acreditar los veinticinco (25) años de servicios con aportes; que requiere el Artículo 31° del referido plexo normativo previsional.

Artículo 2°): HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII-N°32).

**Res. N° 1009 16-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Susana Beatriz ARCILLA, D.N.I. N° 12.538.250, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241

**Res. N° 1010 16-10-12**

Artículo 1°): DESESTIMAR la solicitud de optar por acogerse a los beneficios que regula la Ley XVIII – N° 69, formulada por el señor Héctor Raúl CIRELLI, D.N.I. N° 11.910.558.

Artículo 2°) HACER SABER al peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII N° 32).-

**Res. N° 1011 16-10-12**

Artículo 1°): DESESTIMAR la solicitud de optar por acogerse a los beneficios que regula la Ley XVIII - N° 69,

formulada por el señor Gustavo Eduardo SAMPINI, D.N.I. N° 13.026.146.

Artículo 2°): HACER SABER al peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII - N° 32).

**Res. N° 1012 16-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la señora Isolina Carmen ORELLANA NORAMBUENA, D.N.I. N°18.758.670, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor José Antonio RIQUELME QUILODRAN, D.N.I. N°17.129.377, ocurrido el 21 de julio de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1013 16-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la señora Lidia Margarita GUTIERREZ, D.N.I. N°5.808.644, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor Miguel Segundo WILLIAMS, D.N.I. N°7.811.001, ocurrido el 28 de julio de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1014 16-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a Alberto Gabriel FABRO, D.N.I. N° 38.147.326 -con vencimiento al: 10/03/2012- en carácter de hijo del señor Alberto Mario FABRO, D.N.I. N°14.281.915, fallecido el 23 de agosto de 2011.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso del causante hasta el 10 de marzo de 2012.

**Res. N° 1015 16-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Argentino ARRATIVE, D.N.I. N° 7.888.627, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 1016 16-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR a partir del 01 de Diciembre de 2011, a la Sra. Vicenta Yolanda MONTES, L.C. N° 6.283.842, el beneficio de JUBILACION regulado mediante la Ley XVIII N°20 correspondiente al Régimen de Jubilación Autónoma destinado a las Amas de Casa.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será determinado según el artículo 6° de la Ley de encau-

dre, o sea el equivalente al monto de la jubilación mínima que otorgue este Organismo.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 1017** **16-10-12**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa formulada por la señora Elsa Nelly NAIN, D.N.I. N° 16.173.218, por no alcanzar el mínimo de veinte (20) años de servicios prestados con riesgo laboral no controlable, aun teniendo en cuenta la modificación introducida al Artículo 55° de la Ley XVIII - N° 32, por la Ley XVIII - N° 62.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° - Ley XVIII - N°32).-

**Res. N° 1018** **16-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Carlos WILLIAMS, L.E. N° 7.888.045, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 1024** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Adriana Elena GALVAN, D.N.I. N° 16.001.010, a Ana Paula WILLATOWSKI, D.N.I. N° 35.383.393 -con vencimiento al: 10/09/2016, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Néstor Julián WILLATOWSKI, D.N.I. N° 36.718.970, -con vencimiento al: 07/04/2018, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Adriana Elena GALVAN, Ana Paula y a Néstor Julián WILLATOWSKI en carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del Sr. Francisco Gerardo WILLATOWSKI, D.N.I. N° 14.470.041, fallecido el 21 de Abril de 2012.-

Artículo 3°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1025** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a Aylín Jazmín ALBORNOZ, D.N.I. N° 46.611.622 -con vencimiento al: 30/04/2023, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo

48° del referido plexo normativo-, en carácter de hija del señor Abel Juan ALBORNOZ, D.N.I. N° 16.344.442, fallecido el 15 de enero de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se fija en la cuotaparte equivalente al doce con cincuenta por ciento (12,50%) del haber total de pensión y deberá abonarse a partir de la fecha del deceso del causante, a la señora Fabiana del Carmen BASTIDA, D.N.I. N°25.442.660, en ejercicio de la patria potestad.-

**Res. N° 1026** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a Melisa ALBORNOZ, D.N.I. N° 38.300.342, -con vencimiento al: 08/08/2012, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, a Abel Sebastián ALBORNOZ, D.N.I. N° 39.439.805, -con vencimiento al: 04/06/2014, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, y a Abdel Jonás ALBORNOZ, D.N.I. N° 49.453.794, -con vencimiento al: 09/09/2027, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- en carácter de hijos del señor Abel Juan ALBORNOZ, D.N.I. N° 16.344.442, fallecido el 15 de enero de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se fija en la cuotaparte equivalente al treinta y siete con cincuenta por ciento (37,50%) del haber total de pensión y deberá abonarse a partir de la fecha del deceso del causante, a la señora Ana María BASTIDA, D.N.I. N° 21.354.848, en ejercicio de la patria potestad.-

**Res. N° 1027** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, al señor Ornar Federico WILLIAMS, D.N.I. N°10.148.798, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la señora Silvia Adela BARZINI, D.N.I. N° 11.474.519, ocurrido el 03 de marzo de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 1028** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, al Sr. Miguel Angel DI VICENZO, D.N.I. N° 7.821.337, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento de la Sra. Dora Elsa VIGNALE, L.C. N° 2.768.422, ocurrido el 30 de Septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) El beneficio se otorga al señor DI VICENZO, en carácter de hombre unido de hecho de la Sra. VIGNALE.-

**Res. N° 1029** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Margarita Petronila DEL CAÑO, D.N.I. N°12.041.043, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 1030** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Graciela LUBIK, D.N.I. N° 11.063.853, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

**Res. N° 1031** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Rosalía CURZIO, D.N.I. N° 11.117.083, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2012.-

**Res. N° 1032** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Jesús Dorila BARRERA, D.N.I. N° 10.241.724, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 1033** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Jaleg AMADO, D.N.I. N° 7.322.464, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 1034** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Marta Ester CASTELLANI, D.N.I. N° 11.372.070, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 1035** **25-10-12**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión interpuesta por la señora Liliana Concepción RUIZ, DNI N° 16.841.864, ante el fallecimiento de la señora Orfilia CURRUMAN, LC N° 9.962.600.

Artículo 2°) HACER SABER a la peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° - Ley XVIII - N° 32).

**Res. N° 1036** **25-10-12**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en Jubilación Ordinaria en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 otorgado al señor Juan Raúl AGUILERA, DNI N° 7.615.679, mediante Resolución N° 348/93.

Artículo 2°) REAJUSTAR el haber mensual de la prestación a partir del 17 de octubre de 2011.

Artículo 3°) RETENER mensualmente al señor AGUILERA, el diez por ciento (10%) de sus haberes jubilatorios, hasta cancelar la suma de pesos: veintiocho mil cuatrocientos setenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 28.472,83), con reserva de intereses, deuda generada en concepto de incompatibilidad, por los haberes previsionales percibidos en forma indebida, durante el período 17-10-2011 al 31-01-2012.

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO a partir de 01-11-2012, la retención que por aportes personales en el marco de la Ley N° 3684 se le viene realizando el haber de la prestación al señor AGUILERA.

**Res. N° 1037** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR al Sr. Evaristo Elio MUÑOZ, DNI N° 14.435.987, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.

**Res. N° 1039** **25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la Sra. María Rosa VILLEGAS, DNI N° 14.281.587, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Abel Juan ALBORNOZ, DNI N° 16.344.442, ocurrido el 15 de Enero de 2012.

Artículo 2°) El Haber inicial de la prestación se fija en la cuotaparte equivalente al cincuenta por ciento (50%) del haber total de pensión y deberá abonarse a partir de la fecha del deceso del causante.

**Res. N° 1040 25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Pedro Sergio MANSILLA SANTANDER, DNI N° 18.743.728, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincia XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1041 25-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR al Sr. Juan Francisco de Jesús ATAIDE, DNI N° 13.990.659, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.

**Res. N° 1044 29-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a Brisa Milagros ROJAS, DNI N° 44.083.074 –con vencimiento al: 10/12/2021, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- en carácter de hija del señor Carlos Enrique ROJAS, DNI N° 18.028.078, fallecido el 02 de julio de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se fija en la cuotaparte equivalente al veinticinco por ciento (25%) del haber total de pensión y deberá abonarse a partir de la fecha del deceso del causante, a la señora Paulina Alejandra BUSTOS, DNI N° 31.958.972, en ejercicio de la patria potestad.

**Res. N° 1045 2-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a María Candela AGUILAR CARRIZO, D.N.I. N° 39.203.608 (con vencimiento al: 03/02/2013), en carácter de hija de la Sra. Ana Mabel CARRIZO, D.N.I. N° 14.672,265, fallecida el 27 de Agosto de 2011.-

Artículo 2°) El derecho al beneficio de la nombrada en el Artículo 1°) podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente la

regularidad en los estudios y no desempeñe actividades remuneradas, ni goce de pensión o prestación no contributiva, Artículo 48° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso, debiendo abonarse a la Sra. Petrona Beatriz CARRIZO, DNI N°16.200.344, designada tutora legal de la menor.

**Res. N° 1046 29-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la señora Natalia Isabel ARIAS, D.N.I. N° 25.011.336 -con vencimiento al: 22/12/2018-, a Axel Alejandro CASTELLI, D.N.I. N° 39.163.089 -con vencimiento al: 18/03/2014, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- a Alan Andrés CASTELLI, D.N.I. N° 41.041.092 -con vencimiento al: 12/03/2015, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- a Julián Agustín CASTELLI, D.N.I. N° 42.844.012 -con vencimiento al: 08/08/2018, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- a Jesús Mateo CASTELLI, D.N.I. N°43.754.559 -con vencimiento al: 02/11/2019, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Renata Abril CASTELLI, D.N.I. N° 44.084.480 -con vencimiento al: 18/11/2020, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Natalia Isabel ARIAS y a Axel Alejandro, Alan Andrés, Julián Agustín, Jesús Mateo y Renata Abril CASTELLI en carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del señor Marcelo Fabián CASTELLI, D.N.I. N° 17.857.359, fallecido el 23 de octubre de 2011.

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

**Res. N° 1047 29-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María del Carmen DOVA, D.N.I. N° 5.470.969, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012. Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de Buenos Aires y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1048** **29-10-12**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE, Ley Provincial XVIII - N° 32, en el marco de la regulación para Docentes Transferidos, Ley Provincial XVIII - N° 39, al señor Luis Ramón MOLINA, D.N.I N° 11.550.462, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Artículo 3): Por Dirección de Finanzas, reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° de la Ley Provincial XVIII- N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1049** **29-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Carlos Francisco MALDONADO, D.N.I. N° 10.556.010, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012

**Res. N° 1050** **29-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Juan Bautista AGUIRRE, L.E. N° 8.276.057, quien cumple con la totalidad de los requisitos. exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012

**Res. N° 1051** **29-10-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Alcira Isabel MUERZA, D.N.I. N° 11.233.169, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2012.-

**Res. N° 1052** **29-10-12**

Artículo 1°): HACER LUGAR PARCIALMENTE, al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Antonio Lorenzo GAGO, L.E. N° 5.273.356, contra la Resolución N° 769/11, debiendo redeterminar el haber inicial del beneficio de Jubilación Ordinaria, incorporando en el cálculo del promedio, la suma de pesos siete mil ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 7.008,84), correspondiente al monto abonado por su empleadora, la Dirección General de Rentas, en concepto de Fondo Estímulo, con imputación al mes de setiembre de 2010.

Artículo 2°): NO HACER LUGAR a la pretensión de que se adicionen, al mismo efecto, las sumas

que le abonara la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Artículo 3°): Las diferencias provenientes del recalcado del haber previsional deberán ser abonadas desde la fecha en que el señor Gago accedió al beneficio jubilatorio.

**Res. N° 1053** **29-10-12**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial XVIII-N° 32 (antes Ley N°3923), incoada por la Sra. Perla Marina PALERMO, D.N.I. N° 5.475.740

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley3923).

**Res. N° 1054** **29-10-12**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII – N° 32, formulada por la Sra. Teresa del Carmen MORALES BAEZA, D.N.I. N° 18.637.856, por no reunir el grado de incapacidad laborativa que exige el plexo normativo citado.

Artículo 2°): HACER SABER a la solicitante que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).

**Res. N° 1055** **29-10-12**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez formulada por el Sr. Rafael Antonio PARED, D.N. I. N° 23.158.999, en el marco de la Ley Provincial XVIII-N°32.

Artículo 2°): HACER SABER al solicitante que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).-

**Res. N° 1056** **29-10-12**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión, formulada por la señora Alba VILLAFANE, D.N.I. N° 5.397.225, por no reunir los requisitos exigidos por la Ley XVIII -N° 32.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVIII – N° 32).

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. N° 24** **08-02-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la creación de Fondos Rotatorios para la Sede Central de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y los Entes para

el Desarrollo Regional CORFO Norte, CORFO Oeste, Meseta Central y CORFO Sur, como así también para el Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA), El Viejo Expreso Patagónico La Trochita, y Seagro según el siguiente detalle: Corfo Central: \$ 150.000, Corfo Norte: \$ 30.000, Corfo Sur. \$ 30.000, Corfo Meseta Central: \$ 30.000, Corfo Oeste \$ 30.000, CAM La Hoya: \$ 50.000, El Viejo Expreso Patagónico La Trochita \$ 50.000, SEAGRO: \$ 30.000, en los Términos de Decreto N° 1469/01.-

Artículo 2°.- APROBAR el régimen de funcionamiento de los Fondos Rotatorios.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el régimen de responsabilidades de pagos.-

### **Res. N° 37** **07-03-12**

Artículo 1°.- APROBAR en todos sus términos el Convenio de Comodato celebrado en fecha 29 de diciembre de 2011 entre la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y la Municipalidad de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut, por el cual la Municipalidad de Dolavon entrega en comodato a (CORFO-CHUBUT) UN VEHÍCULO MARCA Ford, modelo Ranger, dominio GCT013 para ser destinado al desarrollo del programa de las Comarcas Provinciales, que fuera protocolizado al Tomo: 1 – Folio: 010 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 04 de enero de 2012.-

### **Res. N° 39** **16-03-12**

Artículo 1°.- ESTABLECER que en caso de ausencia o impedimento del Señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), el refrendo de los actos de la Presidencia del organismo será ejercido por el Señor Director del Ente para el Desarrollo Regional Corfo Norte.-

### **Res. N° 45** **17-04-12**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado para la Contratación Directa N° 06/2012- CORFO con el siguiente objeto: "ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN LA MESETA CENTRAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – DEPARTAMENTOS DE GASTRE, TELSEN Y PASO DE INDIOS", con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00).-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa de la firma HIDROAR S.A., CUIT N° 30-61480232-0, con domicilio en Luis Vernet 80 Viviendas N° 22 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para la ejecución de la obra: "ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN LA MESETA CENTRAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – DEPARTAMENTOS DE GASTRE, TELSEN Y PASO DE INDIOS", con un Presupuesto de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00).-

Artículo 3°.- APROBAR el modelo de Contrato de Obra a celebrar con la firma HIDROAR S.A.-

Artículo 4°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo N° 95 inc. c) apartado 5) de la Ley II N° 76 y la Ley I N° 11 Artículo 7° inc. c).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 2.60 – SAF 601 – Programa 01 – Actividad 04 – IPP 521 – Fuente de financiamiento 211 – Ejercicio 2012.-

### **Res. N° 52** **23-03-12**

Artículo 1°.- DONAR a la Sra. María Nieves ALVAR, CUIT N° 27-11237668-8, la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 13.320,00), y al Sr. Sixto Ariel OJEDA, CUIT N° 20-29921993-4, la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 9.420,00), con el objeto de destinarse al corte de pasto de los establecimientos agropecuarios de los productores de la Localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El presente trámite se enmarca normativamente en lo dispuesto en Acta de Directorio N° 7 de la fecha 18 de mayo de 2012 y en lo dispuesto en el Inc. "C" del Artículo 23 de la Ley 1276 reestablecida por la Ley I – N° 451.

Artículo 3°.- El presente gasto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.60 – SAF 601 – Programa 01 – Actividad 01 – IPP 521 – Ejercicio 2012.-

### **Res. N° 124** **24-05-12**

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/2012 a la oferta de la firma PATAGONIK S.R.L., CUIT N° 30-70801603-5, con domicilio en Avda. Alvear y Sarmiento de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), por estar su presentación técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta integral, la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMAR la Oferta de la firma José María ROSSI, CUIT N° 20-12363636-9, con domicilio en Juan B. Justo – Casa 10 – Barrio Peña de la ciudad de Esquel, por no resultar integralmente conveniente a los intereses provinciales, habiendo considerado para su evaluación los factores establecidos en el Art. 11° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, resultando determinante para la comisión la valuación del conjunto de los factores presentados por el oferente en su presentación, por lo que se desprende que la oferta integral no resulta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- DESESTIMAR la Oferta de Daniel Ignacio GARCÍA, CUIT N° 20-22410594-1, con domicilio en Avda. Fontana 482 de la ciudad de Esquel, por no resultar integralmente conveniente a los intereses provinciales, habiendo considerado para su evaluación los factores establecidos en el Art. 11° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, resultando determinante para la comisión la valuación del conjunto de los factores presentados por el oferente

en su presentación, por lo que se desprende que la oferta integral no resulta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 4º.- APROBAR el modelo de Contrato de Concesión.-

### **Res. N° 125** **24-03-12**

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 02/2012 a la oferta de la firma PATAGONIK S.R.L., CUIT N° 30-70801603-5, con domicilio en Avda. Alvear y Sarmiento de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), por estar su presentación técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta integral, la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- DESESTIMAR la Oferta de PATAGONIA S.E.V.T. S.R.L., CUIT N° 30-70934867-8, con domicilio en Ruta 259 Km 4 de la ciudad de Esquel, por no resultar integralmente conveniente a los intereses provinciales, habiendo considerado para su evaluación los factores establecidos en el Art. 11º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, resultando determinante para la comisión la valuación del conjunto de los factores presentados por el oferente en su presentación, por lo que se desprende que la oferta integral no resulta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3º.- DESESTIMAR la Oferta de la firma José María ROSSI, CUIT N° 20-12363636-9, con domicilio en Juan B. Justo – Casa 10 – Barrio Peña de la ciudad de Esquel, por no resultar integralmente conveniente a los intereses provinciales, habiendo considerado para su evaluación los factores establecidos en el Art. 11º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, resultando determinante para la comisión la valuación del conjunto de los factores presentados por el oferente en su presentación, por lo que se desprende que la oferta integral no resulta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 4º.- DESESTIMAR la Oferta de la firma RASTRO S.R.L., CUIT N° 30-67036002-0, con domicilio en 25 de Mayo 612 de la ciudad de Esquel, por no resultar integralmente conveniente a los intereses provinciales, habiendo considerado para su evaluación los factores establecidos en el Art. 11º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, resultando determinante para la comisión la valuación del conjunto de los factores presentados por el oferente en su presentación, por lo que se desprende que la oferta integral no resulta económicamente conveniente a los intereses provinciales, en un todo de conformidad a los Considerandos que anteceden.-

Artículo 5º.- APROBAR el modelo de Contrato de Concesión.-

### **Res. N° 210** **23-07-12**

Artículo 1º.- REGLAMENTAR la línea de crédito denominada "Micro Créditos para Pequeños Productores

Hortícolas y/o Frutícolas" que fuera creada mediante Decreto N° 964/12, destinada a financiar la siembra, implantación y cosecha de cultivos frutícolas y/o hortalizas, con el objeto de fortalecer el asociativismo y la sustentabilidad de la actividad, la cual será atendida y ejecutada a través de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2º.- La "Unidad Técnica de Evaluación y Seguimiento" (UTEyS) evaluará y aprobará los requisitos, condiciones y formularios presentados por los interesados acceder a la presente línea.-

Artículo 3º.- El monto máximo que se destinará a cada productor será de PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000) con IVA incluido.-

Artículo 4º.- El plazo de amortización se fija en una (1) cuota a los doscientos cuarenta (240) días de la fecha de entrega del préstamo.-

Artículo 5º.- El productor no podrá tener deuda exigible con CORFO – CHUBUT.

Artículo 6º.- La tasa de interés que se aplicará para financiar el reintegro de los fondos será del seis por ciento (6%) anual, siendo obligatorio reintegrar el interés en forma conjunta con el capital.

Artículo 7º.- Se tomarán los recaudos necesarios tendientes a garantizar la devolución de los montos que se presten, siendo aval suficiente la firma de un pagaré.

Artículo 8º.- APROBAR el modelo de Condiciones Generales.

Artículo 9º.- APROBAR el modelo de Requisitos de Otorgamiento.

Artículo 10º.- APROBAR la Planilla de Solicitud.

Artículo 11º.- APROBAR el modelo de Contrato y pagare.

### **Res. N° XIX-243** **22-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente Ángela Yanina Arrieta (M.I. N° 23.439.340 – Clase 1973) en las funciones de Coordinadora del Programa Provincial "MI PRIMER EMPLEO AGRPECUARIO", desde el 01 de Junio de 2012 hasta la fecha de la Presente Resolución, la agente mencionada se desempeña en la categoría Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), correspondiéndole adicional por Artículo 72º - inciso h) de la Ley I N° 74, el cual abarca Bonificaciones Especiales y/o premios: en la forma y por las sumas que el Poder Ejecutivo determine con carácter general.-

Artículo 2º.- Asignar funciones al frente del Programa Provincial "MI PRIMER EMPLEO" a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente Ángela Yanina Arrieta (M.I. N° 23.439.340-Clase 1973).-

Artículo 3º.- Abonar según Artículo 72º - Inciso h) de la Ley I N° 74, el cual abarca Bonificación Especiales y/o premios en la forma y por las sumas que el Poder Ejecutivo determine con carácter general, la suma de pesos Un Mil Quinientos (1.500,00), a la agente Ángela Yanina Arrieta.-



Artículo 4º.- Que el gasto que demande será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF 601: Corporación De Fomento Del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 1 – Conducción y Administración (CORFO-CHUBUT), Actividad 1 – Conducción y Administración (CORFO-CHUBUT).-

**Res. N° 244** **22-08-12**

Artículo 1º.- Otórguese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente María Mercedes EPELE (M.I. N° 27.363.494), bonificación especial según lo establecido en Artículo 72º Inciso h) de la Ley 74, por un importe de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00).-

Artículo 2º.- Que el gasto que demande será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 1 Conducción y Administración (CORFO-CHUBUT) Actividad 1 Conducción y Administración (CORFO-CHUBUT).-

**Res. N° 245** **22-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a partir del 01 de Julio de 2012 a las agentes dependientes de a Regional Corfo Oeste, personal planta Permanente, Jerárquicos todas personal de la Corporación de Fomento del Chubut adicional por Artículos 22º – inciso h) de la Ley I N° 74, el cual abarca Bonificaciones Especiales y/o premios según Anexo.-

Artículo 2º.- Otórguese a partir de la Presente Resolución a las dependientes de la Regional Corfo Oeste, personal planta Permanente, Jerárquicos todas personal de la Corporación de Fomento del Chubut adicional por Artículo 22º - Inciso h) de la Ley I N° 74, el cual abarca Bonificaciones Especiales y/o premios según Anexo.-

Artículo 3º.- Que el gasto que demande será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 18 Conducción y Administración (CORFO-CHUBUT), Los Andes - Actividad 1 Conducción y Administración (CORFO-CHUBUT) Los Andes.-

**ANEXO**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	IMPORTE A PERCIBIR
MENDOZA, Gladys Liliana	13.330.167	\$ 1.000,00
MARKAIDA, Aurora	5.996.660	\$ 1.000,00
AMATURI Graciela Badia	12.363.627	\$ 1.000,00

**Res. N° 246** **22-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a los agentes dependientes de la Regional Corfo Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir del 01 Julio de 2012, abonándose adicional por Artículo 22º - inciso h) de la Ley I N° 74 y Artículo 72º – inciso h) de la Ley I N° 74, el cual abarca Bonificaciones Especiales y/o premios a los agentes que se detallan en Anexo.-

Artículo 2º.- Otórguese a partir de la Presente Resolución a los agentes detallados según Anexo, bonificación según lo establecido en el Artículo 22º - inciso h) de la Ley I N° 74 y Artículo 72º - inciso h) de la Ley 74, en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 3º.- Que el gasto que demande será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 17 Conducción y Administración VIRCH- VALDES, Actividad 1 – Conducción y Administración VIRCH –VALDES.

**ANEXO**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	IMPORTE A PERCIBIR
JONES, Argentino	7.815.288	\$ 1.500,00
SALESKY, Carlos C.	11.235.508	\$ 1.500,00
HUGUES, Omar	32.801.593	\$ 1.500,00
TERRON LLOYD, Cristina	25.819.249	\$ 1.500,00
PASCUAL, Alberto Javier	14.973.238	\$ 1.500,00

**Res. N° 248** **22-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a partir del 01 de Julio de 2012 a la Sra. Cuneo, Juliana (M.I. N° 28.482.569 – Clase 1981), cargo Secretaría Privada del Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut adicional por Artículo 22º - inciso h) de la Ley I N° 74, el cual abarca Bonificaciones Especiales y/o premios por un importe de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Artículo 2º.- Otórguese a partir de la Presente Resolución a la Señora Cuneo, Juliana (M.I. 28.482.569 – Clase 1981), cargo Secretaría Privada del Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut adicional por Artículo 22º - inciso h) de la Ley N° 74, el cual abarca Bonificaciones Especiales y/o premios por un importe de Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF 601: Corporación del Chubut, (CORFO-CHUBUT), Programa 1 – Conducción y Administración (CORFO-CHUBUT), Actividad 1 – Conducción y Administración (CORFO-CHUBUT).-

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 252** **01-11-12**

Artículo 1º.- SANCIONAR con APERCIBIMIENTO al señor Oscar EVANS QUILIÑAN, DNI N° 7.888.862, por infracción al Artículo 251º del Código de Minería (T.O. por Decreto N° 456/97), por haber iniciado las actividades de explotación minera sin la correspondiente aprobación del Informe de Impacto Ambiental.

Artículo 2º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme el Artículo 21º del Decreto N° 1282/08 el recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.

cial y Diario de Madryn. Puerto Madryn, 13 de Noviembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-11-12 V: 22-11-12.

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 95** **09-11-12**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 9314.

**Disp. N° 100** **14-11-12**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 9372 y 9382.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) días, al Sr. ANTONIO RODRIGO TONSO, DNI N° 25.961.966, para que dentro de los CINCO (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos "LINQUEO, MARIA ELISA s/Guarda Judicial" (Expte. N° 985 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija a la –Sra. María Elisa LINQUEO, DNI N° 4.790.963.

Trelew, Ch., 01 de Noviembre de 2012.

JAVIERO O. MANSE  
Secretario

I: 20-11-12 V: 21-11-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "NAVARRETE, OLGA BEATRIZ S/Sucesión ab-Intestato" (Expte. N° 1201, Año 2012), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del CPCC). Publíquense edictos por Tres (3) días, en el Boletín Ofi-

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la circunscripción judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi N° 44, en los autos caratulados "GUZMAN, RAMON ROSA s/sucesión ab-intestato" (Expte. 1163/2012) cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON ROSA GUZMAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten –Art. 699 CPCC-. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por 3 días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.

Puerto Madryn, 13 de Noviembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-11-12 V: 22-11-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza a CRISTINA RAQUEL PORRO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BIAUS DE ANCHORENA MARIA TERESA Y OTROS C/SUCESORES DE GERARDO BENJAMIN MYBURG s/ Ordinario", Expte. N° 150/2012, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en dicho proceso. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de Rawson y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 25 de Octubre de dos mil doce.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 20-11-12 V: 21-11-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a

cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a cargo del autorizante, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, cuarto piso, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "CURAN, DARIO ESTEBAN C/BELLETTI, ANTONIO Y OTRO S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 164 Año 2011), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a ANTONIO BELLETTI y ULISES HECTOR DENICOLA, para que comparezcan a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 346 del C.P.C.Ch. y por término de dos (2) días en el Diario Jornada y en el Boletín Oficial.

Trelew, 06 de Noviembre de 2012.

FERNANDO SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 20-11-12 V: 21-11-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "PANASIUK, CAMILO RICARDO S/SUCESION" Expte. N° 2573/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CAMILIO RICARDO PANASIUK, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publiquense edictos por el término detrás (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2012.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-12 V: 22-11-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "PRANDI, WALTER S/SUCESION" Expte. N° 2202/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. WALTER PRANDI DNI 93.527.766, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publiquense edictos por el término detrás (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2012.  
JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-11-12 V: 22-11-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMADO, DELIA ADRIANA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de Noviembre de 2012.-

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 19-11-12 V: 21-11-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SUAREZ ORELLANA ESTANISLAO SEGUNDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 13 de Noviembre de 2012.-

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 19-11-12 V: 21-11-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES EVAN LOUIS y ZARZOZA DELIA AMELIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Octubre de 2012.-

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 19-11-12 V: 21-11-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala B° de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Ju-

dicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Nélica Susana Melero, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. Benito Ariel Torres, la sentencia dictada en los autos caratulados: "NAVARRO ROSA MIRYAM C/TORRES BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Haber es e Indem. De Ley)", Expte. N° 238/2012, que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil doce, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia ...Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios y confirmar la sentencia de fs. 270/293. 2) Imponer las costas al apelante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Horacio E. Conte Grand en el veinticinco por ciento (25%) de lo regulado por su labor en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. En este estado y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5-D.J. Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. García Blanco no emite su voto". Fdo. Dra. Nélica Susana MELERO – PRESIDENTE; Marta Susana Reynoso de ROBERTS – JUEZ DE CAMARA, REGISTRADA BAJO EL N° 23 DEL AÑO 2012 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS "L". Fdo. María Marta NIETO – Secretaria de Cámara.

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

MARIA FERNANDA ZANATTA  
Secretaria de Cámara

I: 19-11-12 V: 20-11-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Silvia Noemí Alonso, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. Juan Osvaldo Videla, la sentencia dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ RAIN, MARCOS LUIS C/VIDELA JUAN OSVALDO Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Haber es e Indem. De Ley)", Expte. N° 583/2011, que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de Junio del año dos mil doce, reunida en Acuerdo la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia ...Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar el recurso de apelación articulado por la codemandada Continental de Armadores de Pesca S.A. (CONARPESA) de conformidad con las consideraciones pertinentes y en consecuencia, se mantiene firme el fallo impugnado de fs.

435/458 en cuanto fue motivo de agravios. 2) Costas a la vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. A. Gustavo Menna en el veinticinco por ciento (25%) de lo fijado por su labor en primera instancia. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. En este estado y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5-D.J. Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. Alonso no emite su voto". Fdo. Julio Antonio ALEXANDRE – JUEZ DE CAMARA; Fernando NAHUELANCA – JUEZ DE CAMARA, REGISTRADA BAJO EL N° 28 DEL AÑO 2012 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS "L". Fdo. Indiana L: MARINI – Secretaria de Cámara. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2012.

GISELA C. MOREJON  
Secretaria de Cámara

I: 19-11-12 V: 20-11-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA CASTRO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Octubre de 2012.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, PB., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "QUILALEO, ISABELINO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 721/2012) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABELINO QUILALEO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Octubre 25 de 2012.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRITZ, LUZARGENTINA Y SAN PEDRO ISIDORO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SERGIO PIERUCCIONI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Octubre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUMBERTO GATTI TRIVIÑOS y MARTA ROSA FERNANDEZ RANIELE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-11-12 V: 20-11-12.

**EDICTO**

En el Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba N° 246, concedido a ECHEVERRI, Darío Alberto (Nic. N° 79), que tramita en la Oficina Judicial de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, ha sido declarada razonable la reparación económica, de Pesos VEINTE (\$ 20.-) ofrecida por el imputado Darío Alberto ECHEVERRI, las víctimas Holland, Melisa Jane; Stern Melanie Judiht;

Baker Andrew James; Gerez, Alejandro José; a Riffo Gisell Noemí; a Figueroa; Lucas Jonathan; a Pentecost, Kathria; Almonacid José María; Oyarzo, Enzo; a Leiva, Cintia, Mercedes; a Giordano, María Florencia; a Curuchet; María Elena, Gerónimo, María Elena; a Rodríguez, Alberto Eduardo; y la reparación económica de pesos CIEN (\$ 100.-), a Momberger, Kim; a Santana, Jessica Alejandra, a Colin, María Orieta, a Montgomeri, Samuel, Nicole y a Pentecost Kathria Elizabethe, quienes, en el término de cinco días hábiles desde la última publicación, deberán manifestar si aceptan o no la reparación económica ofrecida, bajo apercibimiento de tener por no aceptada la misma.-

JORGE ALBERTO CRIADO  
Juez de Ejecución Penal

I: 16-11-12 V: 30-11-12.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA y DESARROLLO URBANO C/ ACOSTA LIDIA DORA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 851 – Año 2010) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUTTA procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 68) PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.864,35.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Ejido 37 – Circ. 5 – sect. 2 – Macizo 1 – Parc. 2 - B° 1000 Viviendas – Constitución - sector B - escalera 28 - Dpto. F de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, padrón N° 18898-021, en cuanto a sus mejoras: Se trata de un departamento de dos (2) dormitorios, living - comedor, un baño, cocina, en buen estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACIÓN: (fs. 60) es ocupado por la Sra. Antinao Analia N. con su hija menor de dos (2) años y su hermano Juan J. Antinao y lo hacen en calidad de préstamo.- DEUDA: (fs. 79) Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Trelew \$ 5.722,10.- por el período 1° cuota año 2002 a 8° cuota año 2012.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: se efectuará el día 03 de Diciembre del 2012 a las 9:30 horas en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos lo prescripto por el art. 22 de la ley XXIV N° 42.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio en concepto de seña y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.-

Rawson, 12 de Noviembre del 2012.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 19-11-12 V: 20-11-12.

---

**AVISO DE COMERCIO**

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que Antonio MENDONCA, D.N.I. 16.757.599, CUIT 20-16757599-5, domiciliado en El Chubut número 2293, Ciudad de Comodoro Rivadavia, CEDE (artículo 77 Ley Impuesto a las Ganancias) en favor de FORTE S.A., CUIT 30-71242614-0, con domiciliado en Vélez Sarfield número 1717, Ciudad de Comodoro Rivadavia, el Fondo de Comercio denominado "**FERRETERIA FORTE**", ubicado en Vélez Sarfield número 1717, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Oposiciones de Ley en calle Carlos Pellegrini 976, Ciudad de Comodoro Rivadavia, las que se recepcionarán ante el Escribano Gustavo Martin Lecito, de lunes a viernes en el horario de 17 a 19.

I: 19-11-12 V: 23-11-12.

---

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**

**CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 5 de diciembre de 2012, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2012.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2012.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2012.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2012.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2012.

COMODORO RIVADAVIA, noviembre 14, 2012.

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 20-11-12 V: 27-11-12.

**ESTANCIA LA ISABEL S. A. A. G. C. e I.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de Noviembre de 2012 a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Maipú 683, de la ciudad de Trelew, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos respectivos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico Correspondientes al Ejercicio Económico N° 48 finalizado el 30 de Abril de 2012, 2) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 48, 3) Designación de Síndico Titular y Suplente, 4) Determinación de la remuneración al Directorio. 5) Aumento del Capital Social a \$100.000. 6) Modificación de los Artículos 4°, 5° y 6° (cuarto, quinto y sexto) del Estatuto Social, 7) Definición de cantidad de acciones por accionista 8) Aclaración respecto de la elección de un vocal para integrar el Directorio en asambleas ordinarias anteriores, 9) Consideración de la documentación, contable referida a los ejercicios económicos de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 2011, 10) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

CARLOS SAENZ  
Presidente

I: 15-11-12 V: 21-11-12.

---

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. "u" de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 01 de Diciembre de 2012, a las 17 horas en las futuras instalaciones de nuestra sede sita en Libertad y Marconi de la ciudad de Trelew.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Consideración y aprobación de la memoria y Balance General período 2011/12. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
- 2.- Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2013.
- 3.- Tratamiento del aporte del Colegio Profesional a Círculos Veterinarios constituidos.
- 4.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1582/83 "las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los

miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos".

M.V. Pablo AGUSTINHO  
Presidente

M.V. Andrés LA TORRACA  
Secretario

I: 20-11-12 V: 22-11-12.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR  
BOREA MARTIN  
COVIMAR VI – N° 43  
PUERTO MADRYN

VISTO: El Expediente N° 739/2012-DGR., caratulado "BOREA MARTIN" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE.- CUIT N° 20-25410035-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente BOREA MARTIN inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322197-2, con CUIT 20-25410035-9, Liquidación Impositiva N° 74/2012-DF (0) notificada con fecha 11/07/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 02, 07/07; 11 a 12/11; 01 a 02/12 calculada al 16/07/2012 y asciende a \$ 1.068,07 (pesos UN MIL SESENTA Y OCHO CON 7/100); Que conforme las constancia de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 02, 07/07; 11 a 12/11; 01 a 02/12 por un monto de impuesto de \$ 794,65 (pesos SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 65/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PCIA. DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente BOREA MARTIN inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322197-2, con CUIT 20-25410035-9, con domicilio en COVIMAR VI N° 43 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por presunta infracción al Art. 43 del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. Disp. N° 0171/2012-DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 19-11-12 V: 23-11-12.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: ERGON S.R.L.  
SUIPACHA N° 256 – B° JOSE FURCH  
9000 – COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente N° 1262/2012-DGR., caratulado "ERGON S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE.- CUIT N° 30-70724057-8 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ERGON S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333645-0, con CUIT 30-70724057-8, Liquidación Impositiva N° 194/2012-DF (0) notificada con fecha 15/08/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/11; 01 a 06/12; calculada al 09/08/2012 y asciende a \$ 5.673,69 (pesos CINCO MIL SESENTA Y TRES CON 69/100); Que conforme las constancia de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/11; 01 a 06/12 por un monto de impuesto de \$ 4.939,24 (pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 24/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PCIA. DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ERGON S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333645-0, con CUIT 30-70724057-8, con domicilio en SUIPACHA 256 B° JOSE FURCHS de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. Disp. N° 0192/2012-DF. Firmado Cr. Néstor E. Castro Director de Fiscalización Dirección General de Rentas.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 19-11-12 V: 23-11-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 ALLIANCE RENTA CAR SRL  
 SAAVEDRA N° 555  
 9000 – COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente N° 1488/2012-DGR., caratulado "ALLIANCE RENTA CAR S.R.L." S/CARGO N° 075/2011 – CUIT N° 30-70816510-3 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ALLIANCE RENTA CAR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-334032-9, con CUIT 30-70816510-3, Liquidación Impositiva N° 204/2012-DF (0) notificada con fecha 28/08/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11; calculada al 31/08/2012 y asciende a \$ 133.050,42 (pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 42/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11 por un monto de impuesto de \$ 95.565,85 (pesos NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 85/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PCIA. DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ALLIANCE RENTA CAR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N°907-334032-9, con CUIT 30-70816510-3, con domicilio en Saavedra N° 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10)días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. Disp. N° 0216/2012-DF. Firmado Cr. Néstor E. Castro Director de Fiscalización Dirección General de Rentas.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 19-11-12 V: 23-11-12.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
 PROVINCIA DEL CHUBUT****LICITACION PUBLICA N° 04/2012****AVISO DE LICITACION**

**NOMBRE DE LA LICITACION:** "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNÁCULOS SEGÚN CONVENIO N° 42/2011 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.214.049.96).-

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.-

**FECHA DE APERTURA:** 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

**HORA DE APERTURA:** 11:00 HS.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HÁBILES DE 8:30 A 12:00 HS.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA - PLANTA BAJA.-

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 14-11-12 V: 20-11-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente Suplente GALERA, JULIO CESAR (DNI 16.465.843), quien se desempeña como profesor en la Escuela N° 728 de Puerto Madryn. Con último domicilio declarado en Roca N° 1924 (9120) Puerto Madryn – a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2794-ME-12.-

I: 13-11-12 V: 27-11-12

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO****GANADORES IPV  
 SORTEO: SABADO 27/10/2012**

1° premio una HELADERA  
 SIN GANADORES

2° premio un TV LCD 24" Full HD  
 MANRIQUE, PRUCELINA MARIA  
 LC 4.576.618  
 RAWSON



3° premio un MICROONDAS  
CASTRO, PERLA ROSA  
DNI 11.237.643  
ESQUEL

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 14-11-12 V: 20-11-12.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO**

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2012**

**OBRA: “Ampliación, Terminación y Remodelación Edificio de Aulas Sede Trelew”.-**

SITIO DE EJECUCIÓN: UNPSJB – Sede Trelew – Trelew, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.021.000 (Pesos nueve millones veintinueve mil).

GARANTÍA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500 (Pesos cuatro mil quinientos).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial Nº 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00 hs. Sede Trelew de la UNPSJB, Avda. 9 de Julio y Belgrano, Trelew, Provincia del Chubut.

CONSULTA DE PLIEGO: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Av. del Libertador Nº 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia, Sede Trelew de la UNPSJB, Avda. 9 de Julio y Belgrano, Trelew, Provincia del Chubut, y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6 Dto B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Av. del Libertador Nº 480 – Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 10:30 horas del día 15 de febrero de 2013.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Av. del Libertador Nº 480 – Km 3, el día 15 de febrero de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCION: 300 (trescientos) días corridos.

I: 19-11-12 V: 20-11-12.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 33/12**

OBRA: “Ampliación Escuela Nº 734”.  
UBICACIÓN: EL HOYO.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa con cincuenta y dos centavos (\$ 12.884.490,52).

Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 128.844,90.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.893.375,86. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 11 de Diciembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela Nº 734, sito en la calle Amancay s/n° de la Localidad de El Hoyo – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 11 de Diciembre de 2012, 11:00 horas, en el Edificio de la Escuela Nº 734, sito en la calle Amancay s/n° de la Localidad de El Hoyo – Chubut.

I: 19-11-12 V: 23-11-12.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 12/2012**

Objeto: “Adquisición de dos (2) Pick Ups 4 x 4 Doble Cabina con Cúpula y dos (2) vehículos 4 puertas para Defensoría General y dos (2) vehículos para el Superior Tribunal de Justicia”.

**Fecha de Apertura:** 30/11/2012 a las 11 horas.

**Plazo presentación de ofertas:** hasta el día 30/11/2012 a las 11 horas.

**Lugar de Apertura de las Ofertas:** En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

**Entrega de Pliegos:** Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – TE 0280 448233, int. 116 y 168.

I: 20-11-12 V: 22-11-12.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PRIVADA N° 02/12-DA-IPA**

**OBJETO: ADQUISICION DE CAMIONETA PARA  
EL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PRIVADA N° 02/12 – IPA**

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 202.500,00.-)

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.025,00.-).

Lugar de entrega: RAWSON – CHUBUT.

Plazo de Entrega: VEINTE (20) DIAS A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, Rogers N° 643 – Rawson.

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua, Rogers N° 643 – Rawson.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUUESTAS

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson.

Fecha Miércoles 27 de Noviembre de 2012, Hora: 11:00.

Expediente N° 871/12-IPA.

I: 20-11-12 V: 27-11-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**COMUNICADO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, cita en sus Oficinas de Roca N° 642, a partir del Lunes 19 de Noviembre al Viernes 30 de Noviembre del presente año y el horario de 08:30 a 13:00 horas, a todos aquellos inscriptos en el Registro de Postulantes comprendidos entre los Años 2002 al 2003; con el objeto de actualizar la Documentación de su inscripción.

I: 19-11-12 V: 23-11-12.